



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-316849

Tipo: Salida Fecha: 10/07/2018 04:36:42 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 822006605 - TRANSPORTADORA DE Exp. 40089
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-009592

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Transportadora del Meta S.A.

Proceso

Reorganización

Asunto

Acción de Tutela N°1100122030002018-01309-00

Promotor

Julio Cesar Puentes (RL)

Expediente

40089

I. ANTECEDENTES

Mediante oficio 3680 de 10 de julio de 2018, radicado en esta entidad con el número 2018-01-315698, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil Especializada en restitución de tierras, comunicó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Alfonso Miranda Castro en contra de la Superintendencia de Sociedades.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

Lo anterior, informando a las partes del proceso que cuentan con el término de un (1) día para pronunciarse ante el referido Juzgado.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Reorganización de la Superintendencia de Sociedades,

Resuelve

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso reorganización de Transportadora



del Meta S.A., de la acción de tutela presentada por Alfonso Miranda Castro en contra de la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando que cuentan con el término de un (1) día para pronunciarse ante el Juzgado de conocimiento de la acción de tutela.

Notifíquese y cúmplase.

GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA

Coordinadora Grupo de Reorganización
TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
L4524 2018-01-315698